

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 175.-

DALCAHUE, Febrero 01 2021.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$27.027.321.-** (veintisiete millones veintisiete mil trescientos veintiun pesos), Para ser utilizados bono especial.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.048 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono especial \$14.471.768.-


De la cuenta, 24.01.003.046 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80, bono especial \$ 10.800.892.-


De la cuenta, 24.01.009.007 Educación prebásica Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono especial \$1.754.661.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/ujub